

La doctrina

Y la intervención Estadounidense en Santo Domingo, 1860-1861 y 16

Por José Lorenzo Vásquez *A mediados del Siglo XIX y principios del XX, se desarrolla un proceso de expansión de Estados Unidos de Norteamérica hacia América Latina y el Caribe, que terminó por desplazar a las potencias europeas del dominio de estos territorios. Mediante éste proceso se inauguraba el más agresivo plan expansionista, nunca antes puesto en ejecución por potencia alguna, y cuya mayor responsabilidad correspondió, entre otros, al presidente Rossevelt, quien interpretando la "Doctrina Monroe", concebida en el año 1823, la aplica en forma indiscriminada en el contexto de la Guerra Hispanoamericana, que finaliza con el Tratado de París, con un saldo traumático para los países intervenidos, no sólo en América Latina y el Caribe, sino también en el continente asiático y una avasallante derrota contra las potencias europeas beligerantes, entre las que se destaca España como principal contendora en el conflicto, pasando así su primera prueba experimental la "Doctrina Monroe" con su fundamentación en el principio doctrinal de "América para los americanos".*

El conflicto de alto Velo

El antecedente más remoto del proceso de intervención de los Estados Unidos en la República Dominicana de que se tenga noticia está referido a su interés por la Bahía de Samaná mediante las negociaciones llevadas a cabo desde el gobierno de José María Cabral con los agentes del gobierno de Estados Unidos Gazneau y Fabens.

Pero, un típico fenómeno de piratería fue el caso ocurrido en el año 1860 con la isla de "Alto Velo", próxima a la Isla Beata y al cabo del mismo nombre (Bahoruco), ambas correspondientes al territorio dominicano.

"Amparada en una ley promulgada por el congreso estadounidense en el año 1856", mediante la cual se protegía a sus aventureros que con patente de corso podían ocupar y usufructuar las riquezas de los territorios desocupados, cuya soberanía no estuviese claramente definida, la firma comercial Paterson and Murgiendo de Baltimore tomó posesión de esta isla el 23 de febrero de 1860 enviando una goleta de su propiedad al lugar para explorar y explotar el guano que existía allí en cantidades industriales. Se habla de un yacimiento de "15 mil toneladas...". El análisis de ese material mostró un contenido de 29.16% de ácido fosfórico y 70.84% de calcio² "componentes nece-

sarios para la fertilización de los suelos, ya degradados en determinadas zonas de los Estados Unidos" como el "Este y el Sur".

En tal sentido conviene aclarar que, en este proceso de búsqueda de alternativas para resolver el problema presentado a los agricultores de los Estados Unidos debido al cansancio de sus tierras, el guano de la isla de Alto Velo no representó una opción aislada, sino que, como en los demás órdenes, formó parte de una solución multilateral a costa del sacrificio de América Latina y el Caribe, cuya soberanía fue agredida para satisfacer las necesidades de los norteamericanos. Entre los países afectados estuvieron, además de República Dominicana, las islas Chinchas en el Perú cuyo monopolio se procuró romper con la localización del guano de Isla Aves (o Bird) cuyo guano fue descubierto por comerciantes de EE.UU. en 1854, en Venezuela. "Al proceder los ciudadanos norteamericanos a tomar posesión de la isla y extraer el guano, el gobierno de Venezuela envió una fuerza armada para expulsarlos. La disputa fue finalmente solucionada en 1859 por un tratado que obligaba al gobierno venezolano a pagar \$130,000 como indemnización a los reclamantes por sus pérdidas"; "la isla Navassa, ubicada a unas 30 millas de la costa de Haití fue ocupada en 1857 por Peter Duncan". El destino final de esta isla quedó en manos de los Estados Unidos, pues a pesar de las enérgicas protestas presentadas por el gobierno haitiano, argumentando que aquel era el lugar en donde se reunían los pescadores, debido a que tal ocupación fue autorizada por el propio presidente Buchanan y el Secretario de Estado Luis Cass, aquellas protestas nunca prosperaron.

Como se observa, la preeminencia de los intereses de los Estados Unidos y de las individualidades que regenteaban las compañías multinacionales que explotaron de manera intensiva los recursos no renovables de las islas arrazadas por las maquinarias utilizadas para la extracción del guano milenario, acumulado desde épocas en las que nuestros aborígenes ni conocían el valor de tales recur-

de Monroe

sos ni los necesitaban, la preeminencia, reitero, de tales intereses siempre estuvo por encima de la soberanía de las naciones afectadas, lo que nos conduce a la obligada conclusión de que aquellas tentativas contra la integridad territorial y el vasto conjunto de maniobras mediante las cuales se vulneró el derecho a la autodeterminación de todas estas naciones, respondía a un plan estratégico muy bien concebido, pues más de 150 años después, aquella potencia aplica los mismos procedimientos despoticos, desde el punto de vista de la violación a las normas del Derecho Internacional en contra de los países más débiles, no importa el litoral ni la distancia en que se encuentren. La concepción mesiánica de aquel país en función de la cual entienden, que están llamados por Dios a organizar el mundo a su manera, les impide comprender el supremo derecho que tiene cada pueblo y cada Estado a decidir su propio futuro.

La isla de "Alto Velo fue descubierta por Cristóbal Colón el 20 de agosto de 1494" desde entonces ésta estuvo fuera de la mira y del interés de políticos, aventureros y comerciantes. Sólo las aves y una vegetación que sólo sirve para la elaboración de madera, cubren una superficie que mide un total de tres cuartos (3/4) de millas de largo por 1/2 de ancho, con una curiosa colina que se eleva a unos 500 metros sobre el nivel del mar⁶. Aquella isla no tiene condiciones para la producción agrícola, producto de la acción del salitre del agua marina que esteriliza su suelo. La superficie está cubierta de grama y las aves que había emigraron o desaparecieron tan pronto como la acción sobre la extracción del guano se puso en ejecución.

Hasta el momento en que se produjo la investigación citada como fuente de este estudio, en Alto Velo sólo había una casa, perteneciente al farero que vive allí, se supone que junto a su familia. Situado en la cima de la colina, el faro representa una de las guías marítimas ubicada más al sur de las Antillas.

La ocupación de Alto Velo provocó una crisis diplomática entre ambos países (R.D. y los E.U.A.)

en la que, sin embargo, como era de esperarse, resultó perjudicado nuestro país.

Fue durante el mes de septiembre de 1860 cuando se produjo la primera reacción informal y probablemente extraoficial mediante la visita de un barco dominicano al lugar donde se realizaban las labores de extracción del abono, "recibiendo los oficiales una muestra del guano". Esta vez no se produjo actitud de represalia alguna, por lo que no hubo incidente. Fue durante el próximo mes de octubre cuando se produjo la reacción oficial del gobierno dominicano mediante el envío de una guarnición a fin de frenar la actividad minera.

"...el gobierno dominicano ordenó a los americanos que salieran de la isla, a lo que se negaron ellos y el 23 de octubre un barco dominicano desembarcó tropas que arrestaron a los trabajadores y removieron el equipo minero". Es decir, además del apresamiento de los obreros fue desarticulada la infraestructura tecnológica y demás recursos que servían de base al desarrollo del proceso en cuestión. Más luego fue enviado un representante de la compañía Patterson and Murgiendo que regentaba la actividad industrial en la isla y fue encarcelado junto a los trabajadores en la ciudad de Santo Domingo por un período de 30 días, lo que provocó una airada reacción del gobierno de los Estados Unidos, que encabezaba el presidente Buchanan. La República Dominicana, entonces, estaba gobernada por el general Pedro Santana, primer presidente constitucional de la República, que él contribuyó a fundar y que luego enajenó mediante la anexión a España, convirtiéndola así en una provincia de ultramar de aquel decadente imperio, en cuyo trono estaba la reina Isabel II.

Durante el período gubernamental de Andrew Johnson, sucesor de Buchanan, fue nombrado como Secretario de Estado de la Casa Blanca el señor Seward a quien se le presentó un conflicto de intereses, ya que en razón de sus ocupaciones en tareas relacionadas con la cesión de la península y la bahía de Samaná no quería ocuparse de un



problema que para él era secundario, quizás no porque careciera de una importancia capital para los intereses expansionistas de los Estados Unidos, sino porque en lo personal se inclinaba a buscar una salida satisfactoria a favor de su país respecto al caso de Samaná.

A pesar de las reclamaciones de la firma Patterson and Murgiendo, los derechos de explotación del guano de Alto Velo les fueron transferidos a la empresa con cuyos dueños tenía vínculos cercanos el Secretario Seward "Webster & Co. de New York". Para despojar a los reclamantes originales y beneficiar a Webster & Co. a Seward se le atribuye haber caído en una actitud ambivalente al informar a la empresa gananciosa en la litis "que en su opinión el territorio en discusión pertenecía al gobierno dominicano".

Al producirse tal decisión los afectados informaron al gobierno de los E.U.A. mediante su Departamento de Estado que si se continuaba extra-

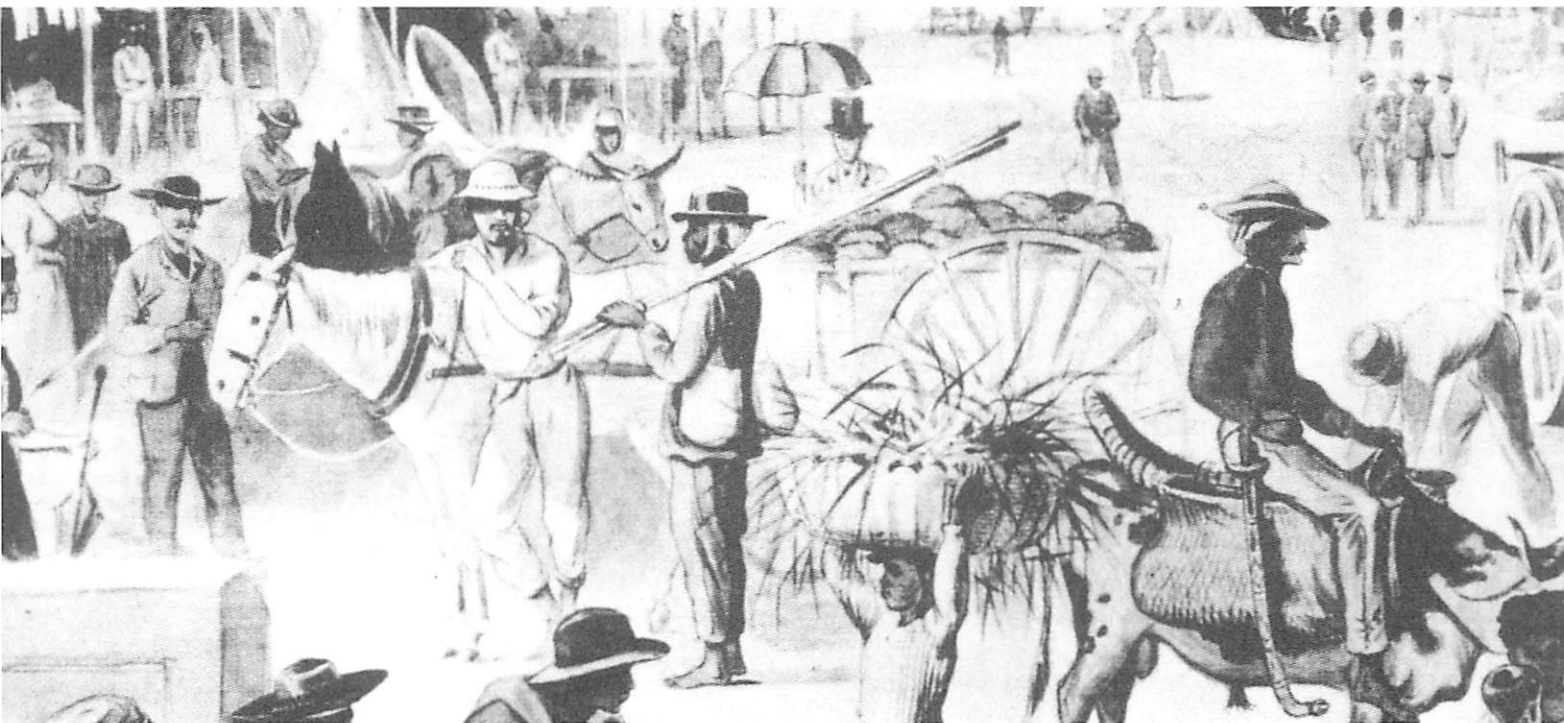
yendo el guano en proporción de 2,000 toneladas mensuales pronto se agotaría.

Mediante el organismo designado por la Cámara de Representantes de asuntos que investigaba la disputa se llegó a la conclusión de que el Estado dominicano había incurrido en un acto ofensivo a los Estados Unidos como al sector perjudicado en la confrontación legal.

"Nos vemos en la obligación de informar que el caso es muy claro sin que haya lugar a la menor duda. Santo Domingo es culpable del inexcusable ultraje a los derechos de los reclamantes y de un gran insulto a los Estados Unidos"¹⁰.

Indudablemente que esta es una censura insólita como la mayoría de las resoluciones tomadas en Washington respecto a la mayoría de los problemas de carácter internacional en que ellos se ven envueltos. ¿Quién es el ultrajado u ofendido en esta cuestión? ¿Estados Unidos o República Dominicana?

¿Con permiso de quién los Estados Unidos autorizan a aventureros de su país apoderarse de territorios que no son de su jurisdicción con el argumento de que están deshabitados o que no son reclamados por determinado Estado, mediante una legislación a todas luces con características piratas en la que se estimula y protege el corso moderno? ¿No estaban los Estados Unidos, con esta actitud de repudio, violando no sólo la soberanía dominicana, sino su propia ley al respecto?, ya que en la misma se establece que "cuando cualquier ciudadano norteamericano tenga la oportunidad de descubrir un depósito de guano sobre cualquier isla, islote o cayo que no esté bajo la jurisdicción legal de otro gobierno, tome posesión pacífica y ocupe ese terreno, tal isla o islote o cayo, será considerado a discreción del presidente, como perteneciente a los Estados Unidos de Norteamérica... el reclamante dará noticia al Departamento de Estado... proveyendo evidencia satisfactoria de que tal



territorio, en el momento del descubrimiento o toma de posesión, no estaba ocupado ni era reclamada su posesión por otro gobierno”¹¹.

Como ya se dijo, tan pronto como se produjo la ocupación de Alto Velo por extranjeros, la primera reacción del gobierno dominicano fue reclamar este terreno como parte integral de la República Dominicana. Es ese uno de los puntos donde se identifica la contradicción de las autoridades norteamericanas respecto a la aplicación de su propia ley, por lo que no hay argumentos válidos para justificar aquella acción mediante la cual se inició el proceso intervencionista en Rep. Dom.

Antes de que, el 23 de octubre de 1860, las autoridades del gobierno dominicano enviaran los barcos “merced y degalo respectivamente a frenar la acción extranjera en Alto Velo, España ya había hecho acto de presencia en la isla el 8 de abril de 1860 para averiguar los propósitos de los norteamericanos en la isla”¹². Después que los trabajado-

res informaron que se trataba de la extracción de guano los españoles se marcharon indiferentes, lo cual puede interpretarse de varios modos: o a los españoles no les interesaba el guano, o no conocían los intereses estratégicos que esto representaba para los E.U.A., o a sabiendas de lo que se trataba quisieron rehuir la confrontación.

A fin de cuentas las demandas interpuestas por los señores Abraham B. Patterson y Prudence de Murgiendo mediante su abogado y anterior Secretario de Estado Jeremiah Black no prosperaron, puesto que el nuevo presidente Ulises Grant reconoció como un acto legal la resolución tomada por el Estado Dominicano respecto a Alto Velo durante la administración de su antecesor, Andrew Jonson bajo la gestión diplomática del Secretario Seward.

De esta forma absurda se cerró un capítulo, que en la alborada de la frenética expansión de los Estados Unidos hacia América Latina, el Caribe y el resto del mundo, constituyó la primera acción con-

creta de violación de la soberanía de nuestro territorio en el año 1860, cuando a penas habíamos cumplido 16 años de vida republicana.

Fundamentos y alcances de la Doctrina de Monroe

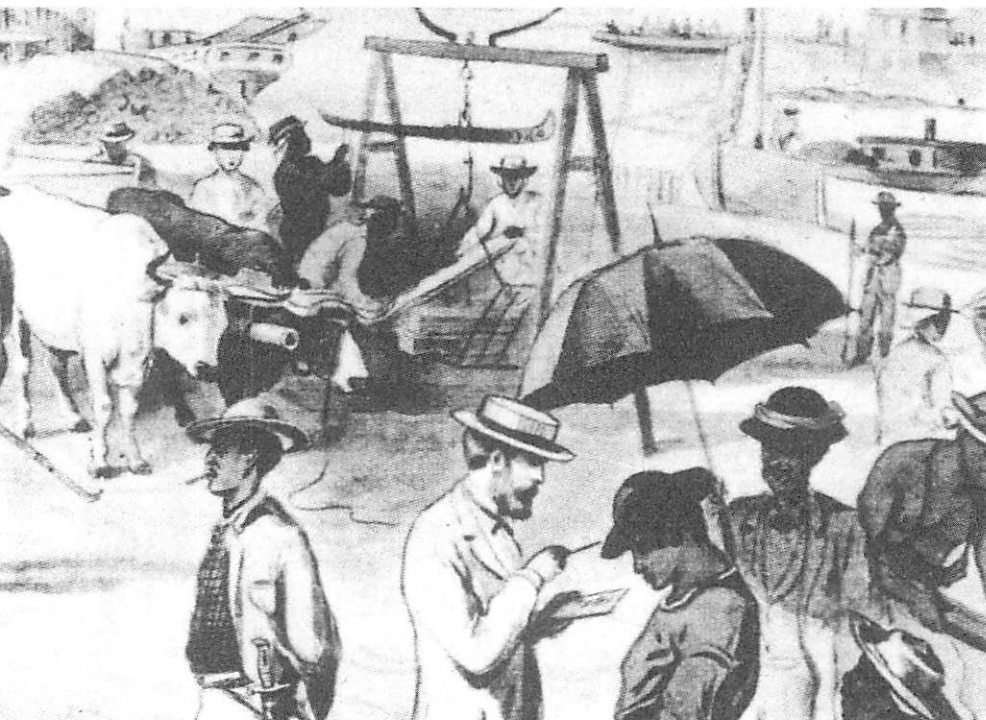
Desde entonces, la decisión de intervenir los territorios vecinos del Continente estuvo determinada por la necesidad que tenían los Estados Unidos de desplazar a los europeos de estos dominios, y la manera de conseguirlo radicaba en asumir el control total y absoluto de los países del hemisferio, aunque para lograrlo fuere necesario, como al efecto fue, despojar a países latinoamericanos de sus posesiones en el área. Así lo evidencia el despojo de la provincia de Panamá, en perjuicio de Colombia:

“Arrebatarse a un país una provincia y crear en ella una República era algo que el Mundo no había visto antes”¹³.

La historia revela que el imperio norteamericano está regido por una concepción ideológica con la que los intelectuales e ideólogos a su servicio han justificado sus desmanes, llegando, en ocasiones, al absurdo de jactarse por sus posibilidades de maniobrar exitosamente en contra de sus rivales imperiales europeos. Así lo confirman las palabras del presidente Polk:

“En América hay muchos americanos, pero no hay más americanos que nosotros. La colonización, el establecimiento de un poder cualquiera, están prohibidos a Europa. Pero en cuanto a nosotros, nosotros tenemos carta blanca para conquistar, colonizar e intervenir cuando haya lugar. Sin duda les hemos retirado derechos a los europeos, pero no se los hemos retirado sino para apropiarnoslos y aprovechar sólo de ellos a nuestra guisa”¹⁴.

Este conjunto de expresiones forma parte de un cuerpo doctrinal que define la esencia y la naturaleza del Estado más poderoso del planeta Tierra y da consistencia a una política subversiva





que emplearía diversas modalidades para materializar los propósitos hegemónicos del imperio norteamericano.

Los Estados Unidos iniciaron en el Caribe una política de subversión, dirigida por sus más altos funcionarios, por sus representantes diplomáticos o sus agentes secretos. Y ensayaron también la división de países que se habían integrado en largo tiempo y a costa de muchas penalidades. El Mundo no acertó a darse cuenta a tiempo de los peligros que había para cualquier país de la tierra en la práctica de esos nuevos métodos imperiales. Y sucedió que, años más tarde la práctica de la subversión se había extendido a varios continentes y el procedimiento de dividir naciones se aplicaba en Asia. Donde durante largos siglos había habido una China, donde había habido una Corea y una Indochina, un Vietnam, acabó habiendo dos Chinas, dos Coreas, dos Vietnam, respectivamente, cada una en guerra contra su homónima.¹⁵

La escalada expansionista se hace sentir con firmeza en el Caribe, mediante el despojo a los españoles de la Isla de Puerto Rico, y una de las provincias más importantes de Cuba (Guantánamo), donde instalan una base naval. Es el inicio de una ofensiva diplomática y militar que había indicado en América Latina y el Caribe a mediados del siglo XIX, y que ha finales de dicho período (1898) se justificaría a través de la Guerra Hispanoamericana, librada entre Estados Unidos, Cuba y España y que a principios del siglo XX se extendería por Centro América (1903), México (1910), Haití (1915) y República Dominicana (1916).

El esquema a partir del cual actuaron en la mayoría de los países citados fue el mismo, con la diferencia de que la respuesta no fue siempre igual,

según el país intervenido.

En el caso de Haití se procedió bajo los mismos presupuestos que en la República Dominicana, logrando en aquella nación controles sobre la estructura económica, política y social con un grado mínimo de dificultades, pues obtuvieron la colaboración de las autoridades para dar paso a una profunda recomposición institucional del Estado haitiano para resolver los problemas de ingobernabilidad que ponían en riesgo sus intereses, no sólo coyunturales, sino también estratégicos, ya que en el área del Caribe la isla de la Hispaniola, que comparten ambos Estados, representó para los Estados Unidos de Norteamérica un activo fundamental en su proyecto expansionista.

El caso mexicano representa uno de los ejemplos de despojo más extraordinario en la historia moderna, generando todo tipo de reacciones, muchas de ellas de impotencia por parte de gobernantes del país intervenido, tal es la exclamación del presidente Cuahutemos Cárdenas: "oh México, tan lejos de Dios y tan cerca de los Estados Unidos". Era aquella expresión, la muestra más inequívoca de la frustración de tener un vecino con las características del que había reducido, mediante la fuerza, sus fronteras en una medida descomunal.

En este proceso de intromisión y despojo, Estados Unidos aprovechó la circunstancia política en la que Texas proclamó, en el año de 1836, su independencia de México, para realizar así un acto de anexión del estado recién segregado, hecho que desencadenó una guerra entre ambos países, luego de la intervención de Estados Unidos en otros territorios mexicanos (Nuevo México y California) todas poseedoras de inmensos yacimientos mineros y

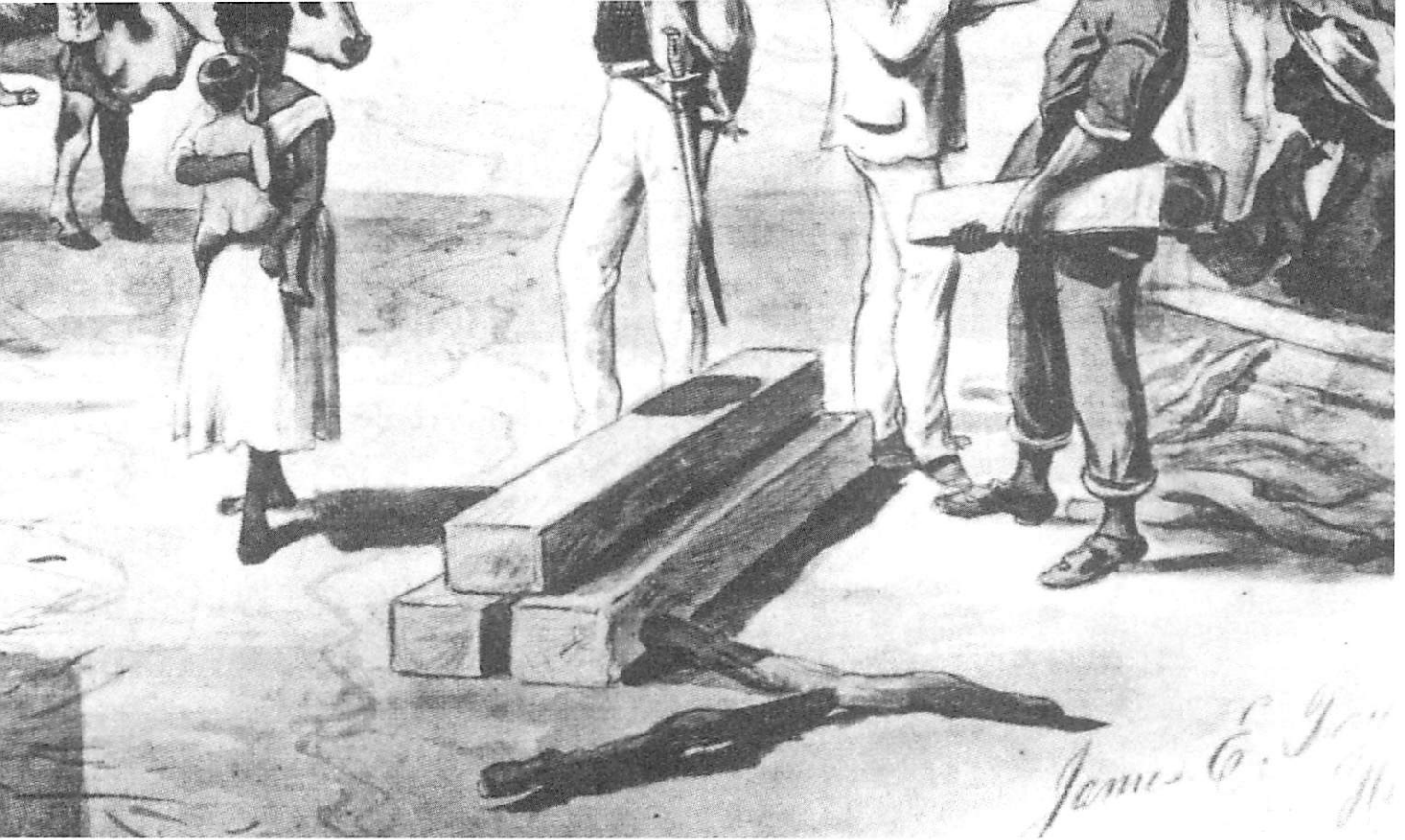
grandes reservas de tierras cultivables. La ocupación de México por parte de tropas estadounidenses se produjo en el año de 1846 las que evacuaron el país luego del Tratado de Guadalupe Hidalgo firmado en 1848 en que se oficializa la supresión de la soberanía de los territorios mencionados.

En el caso centroamericano, el interés estuvo orientado hacia la construcción de una vía interoceánica, que como el Canal de Panamá les permitiera controlar todo el hemisferio latinoamericano y un fácil acceso al resto del mundo.

Respecto al interés por la República Dominicana, las afirmaciones y conceptos esgrimidos por las autoridades y estrategias estadounidenses, no dejan dudas acerca de sus anhelos neocolonialistas. En el año 1869 el Presidente Grant, alude el caso de la República Dominicana como uno de sus principales prospectos a tomar en cuenta en la región del Caribe.

"La adquisición de Santo Domingo es una aplicación de la Doctrina Monroe, es una medida de protección nacional, la afirmación de la justa pretensión de *control* del comercio por el Istmo de Darien"¹⁶.

Este singular interés por la República Dominicana estuvo sustentado en la voluntad política de los gobiernos de José María Cabral en su segundo mandato (22 de agosto de 1866 – 31 de enero de 1868) y Buenaventura Báez durante el gobierno de los seis años (2 de mayo de 1868 – 2 de enero de 1874). El primero realizó grandes esfuerzos por negociar la bahía y la península de Samaná con los Estados Unidos por un monto de US\$2,000,000.00, y el segundo intentó materializar dicho proyecto con los señores William Gaznau y Joseph W. Fabens, representantes



de los intereses del gobierno norteamericano.

La firme oposición de los liberales encabezados por Gregorio Luperón, entre otros factores, impidieron que tan perjudicial transacción se llevara a efecto, razón por la cual, Báez se vio precisado a tomar el funesto préstamo "Harmont" en el año de 1870, del cual se ha dicho, constituye el punto de partida de nuestros grandes males financieros, puesto que representa la peor estafa que jamás haya sufrido el Estado Dominicano. "El señor Edward Harmont era un corredor de valores de nacionalidad inglesa con el que Báez entró en relaciones comerciales, llegando a la firma del referido contrato de préstamo en el año 1869 por un monto de 420,000 libras esterlinas, que a una tasa de interés de un 6% anual, en 25 años ascendía a un total de 1,472,500 libras esterlinas"¹⁷. De este monto el Estado Dominicano sólo percibió la suma de 38,000 libras, sin embargo tuvo que pagar el total del monto contratado, que es precisamente donde radica la estafa, pues no quedaba otra alternativa, ya que de lo contrario el crédito para nuestro país estaría cerrado en todas las instancias financieras internacionales.

Y la República Dominicana nos ha enseñado que los Estados Unidos tengan un interés superior en aplicarla (la Doctrina Monroe). Pero cuando esos intereses hayan sido debidamente constatados, el gobierno de Washington aplicará el principio a pesar de todo, aún cuando fuera necesario atentar a la soberanía de los Estados Unidos de América, porque en realidad, no hay americanos, sino aquellos que son nacidos en los Estados Unidos de Norteamérica.¹⁸

Su determinación de intervenir en la Repú-

blica Dominicana fue reforzada por las amenazas de intervención armada que continuamente hicieron los gobiernos europeos que poseían tenedores de bonos de la deuda externa dominicana.

Su mayor preocupación la constituía la presencia alemana en el país, pues además de ser la nación más poderosa del mundo, era su principal rival en materia comercial y agroindustrial. Las inversiones alemanas en la República Dominicana estaban representadas por la Lembecke and Co., instalada en Montecristi; la Santo Domingo Agricultural Company interesada en el cultivo de la caña de azúcar en la región Sureste, aunque estaba incorporada en el estado de New Jersey en los Estados Unidos¹⁹.

Además las inclinaciones de prestigiosos y determinantes figuras políticas dominicanas a los alemanes se traducía en una fuente de preocupación para el gobierno de los EE.UU.

En Montecristi, la Casa Jiménez y Cía., la cual constituía el principal establecimiento comercial en la línea Noroeste, estaba en gran medida sustentada por capital de origen germano.

Demetrio Rodríguez, respetable y prestigioso caudillo jimenista caído en 1908, estaba unido afectivamente a los alemanes por haberse educado allí. En febrero de 1904 los Estados Unidos obtuvieron copia de una carta enviada por Rodríguez al cónsul general alemán en Sto. Dgo. en la que le decía que si Jiménez triunfaba los Estados Unidos "nunca" obtendrían concesiones territoriales en Sto. Dgo., debido a que Jiménez, decía, prefería tratar con los alemanes²⁰.

Previo a esto habían surgido manifestaciones concretas de confrontación que fueron sofoca-

das por la agresividad diplomática de los Estados Unidos, "en más de una ocasión (1900 y 1903) estos gobiernos enviaron sus barcos de guerra a Santo Domingo, para tratar de obligar al Gobierno Dominicano a pagar con prontitud esas acreencias con sus nacionales"²¹. La turbulencia política y la inestabilidad económica de estos países fue el caldo de cultivo del intervencionismo norteamericano, además de los temores que provocaban los acreedores europeos en la región.

La inestabilidad de la República Dominicana, así como Nicaragua, Honduras, Haití, Venezuela y el Salvador se convirtió, en cuestión de pocos años, en una preocupación de primer orden para el gobierno norteamericano, pues la historia reciente de estos países indicaba que las luchas políticas, unidas a su escaso desarrollo económico, los había encerrado en una maraña de deudas con capitalistas, empresarios y gobiernos europeos, quienes dentro del sistema internacional de la época, tenían derecho a hacerse pagar sus acreencias por la fuerza: éste era un derecho que lesionaba la seguridad norteamericana y debía ser impedido, invocando la famosa doctrina Monroe, que establecía que Estados Unidos no consentiría que ninguna potencia europea ocupase nuevamente ningún territorio de América Latina.²²

Es dentro de este panorama político internacional que a la República Dominicana se le impone un conjunto de condiciones para el pago de la deuda que lesionan sensiblemente la soberanía nacional, pues le impedía administrar su propio destino financiero.

"Obligarón al gobierno dominicano a especializar los ingresos de las aduanas de Montecristi,

Puerto Plata, Samaná y Sánchez en el pago de los valores adeudados a la Improvement y sus demás compañías".²³ Así que, el laudo arbitral, contraído en 1903 durante el gobierno de Horacio Vázquez, el tratado Modus Vivendi, contraído en 1905, durante el gobierno de Carlos Morales Languasco y la Convención Dominico-Americana de 1907, firmada en el contexto del gobierno del Presidente Ramón Cáceres, constituyen las bases legales a partir de las cuales Estados Unidos interviene financiera y militarmente a la República Dominicana.

En medio de este panorama de incertidumbre, acrecentado por la revolución de 1912, a raíz del asesinato del presidente Cáceres, y luego de alegar Estados Unidos violaciones a la Convención

de 1907, por parte del presidente Jiménez, quien se negaba a reconocerla, en razón de su orientación pro alemana y por consiguiente antinorteamericana, se produce la ocupación de nuestro país. Previo a estos acontecimientos el presidente Woodrow Wilson dio un ultimátum el 17 de noviembre de 1915, mediante el cual conminaba al presidente Jiménez a reconocer a un funcionario estadounidense como receptor de las aduanas dominicanas, disolver las Fuerzas Armadas, para en su lugar reorganizar unas fuerzas militares obedientes a las disposiciones de las autoridades norteamericanas, etc.

La negativa de Jiménez a aceptar tal injerencia, prefiriendo renunciar fue el acontecimiento que finalmente provocó la supresión de la soberanía

nacional mediante el desembarco de la tercera división de las fuerzas de infantería de la Marina Estadounidense. Y que permanecerán en el país durante el período 1916 - 1924, en que se aplica en todas sus partes el tratado de evacuación Hughes-Peynado, mediante el cual fue nombrado Juan Bautista Vicini Burgos como presidente provisional hasta la elección de Horacio Vázquez como presidente constitucional, en el año de 1924.

El autor es profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la UNIVERSIDAD APEC, Lic. en Antropología, Magíster en Estudios de las Antillas Mayores y candidato a Doctor en Humanidades de la Universidad de Sevilla, España.

Notas

1 Howard, Richard A.: La Vegetación de las Islas Beata y Alta Vela de la Hispaniola. Publicado en el Journal of the Arnold Arboretum. Harvard University. Traducido por el Dr. Federico William Lithgow Ceara. P. 1.

2 Ibid. P. 3. El guano es un abono formado por las deyecciones de las aves que se encuentran en algunas islas del Océano Pacífico y en las costas del sudoeste del África. Los bancos de guano alcanzan hasta 20 metros de espesor. (Pequeño Larousse Ilustrado, 1994, P. 52). Es decir, el guano es un fertilizante derivado del estiércol o excremento de las aves que se acumula a través de largos períodos históricos. En el caso de Alto Velo tenemos informes de que este se extraía en cantidades de hasta 2,000 toneladas mensuales y que con el tiempo se agotará para nosotros, decía P. H. Sullivan en carta enviada el 12 de octubre de 1867 a Black, Lamson and Company, a menos que el gobierno intervenga a nuestro favor. Este personaje del mundo de los negocios de Estados Unidos expresaba tal preocupación en razón de la comprobada parcialidad que se atribuía al Secretario de Estado Seward con Thurlow Weed quien estaba interesado en la firma Webster, que finalmente recibió el beneficio de explotar el guano de Alto Velo. Callan Tansill, Charles: Los Estados Unidos y Santo Domingo, 1798-1873, un Capítulo en la Diplomacia del Caribe. Editora de Santo Domingo, Sto. Dgo., Rep. Dom., 1977. P. 370.

3 Ibid. PP. 362-363.

4 Ibid. PP. 363-364.

5 Howard, Richard A., op. cit. P. 1.

6 Ibid.

7 Ibid. P. 2.

8 Ibid.

9 Ibid.

10 Ibid. P. 3.

11 Ibid. P. 2.

12 Tansill, Charles Callan, op. cit. P. 346.

13 Bosch, Juan: "De Cristóbal Colón a Fidel Castro", P. 14. En este análisis el profesor Bosch parangonea la situación de Panamá con la ocurrida en Texas, como el único antecedente al que se podría equiparar el citado caso, y llega a la conclusión de que es el peor atentado a la soberanía de un país que se haya cometido jamás con el deliberado propósito de apoderarse de la zona del canal, en razón de su importancia estratégica. Además, la guerra Hispanoamericana que involucró a España y a Estados Unidos, sólo fue tal en el sentido de que involucró a Cuba y a Puerto Rico como colonias apetecidas por el Tío Sam, puesto que la misma cumplió el paso de colonias que como la Isla de Guan y Las Filipinas, en poder de España, pasaron a ser controladas por los Estados Unidos. El caso de Puerto Rico fue muy sui generis, pues cuando se produce el desembarco de las tropas estadounidenses por la Bahía de Guánica, el 25 de julio de 1898 integradas por un contingente de 25 marines, frente a 8,000 soldados que integraban el Ejército español, no se produjo resistencia alguna, además de la superioridad numérica de las tropas invasoras, el pueblo puertorriqueño veía a estos como sus salvadores, ante la situación de semi-esclavitud en que vivían. Fernando picó y Carmen Rivera Izcoa, Puerto Rico, Tierra Adentro y Mar Afuera, pp. 185-187.

14 Antokoletz: "La Doctrina Monroe" Págs. 49 y 50 (citado por: Julia, Julio Jaime en: "Antología de Américo Lugo, "Discurso sobre la Raza", Tomo I, P. 120). Desde que fue proclamada la Doctrina Monroe en el año 1823, el poder imperialista estadounidense la asumió como su principal instrumento de expansión, a través de sus distintos presidentes. Al respecto afirma Américo Lugo, en su discurso sobre la raza que, cuando los Estados Unidos hicieron la declaración de la Doctrina Monroe no eran grandes ni fuertes

como hoy, pero tenían en cambio, para asumir esa actitud la razón y el derecho que hoy le faltan para asumir la actitud que asumen frente a la América española, Julio Jaime Julia, en Antología de Américo Lugo, citando el Discurso sobre La Raza, Pág. 121. Es esta sed desmedida de poder la que origina la confusión sobre el gentilicio de los estadounidenses, quedándose a la postre, sin un nombre que los identifique como lo que realmente son, pues el nombre de "americanos" es una usurpación, por cuanto esta es una categoría que corresponde a todos los pobladores del Nuevo Mundo.

15 - Bosch, Juan (Op. Cit. P. 14).

16 - Idem.

17 - Valentira Peguero y Danilo de los Santos. Visión General de la Historia Dominicana. 13va. Edición, septiembre 1989. Santo Domingo, Rep. Dom. P. 203.

18 - Idem.

19 - De la Primera Intervención Militar Norteamericana a la Rep. Dom. (1916-1924). Recopilado por Ramón Alb. Ferreras, pág. 208.

20 - Ibid. Pág. 208-209.

21 - Moya Pons, Frank: Manual de Historia Dominicana, 9na. Edición, Caribbean Publishers, Santo Domingo, 1992. P.P. 436-437. Las obligaciones de los caudillos dominicanos facilitaron la ingerencia de Estados Unidos en nuestros asuntos políticos y económicos en forma definitiva a partir de las concesiones hechas por el presidente Vázquez en 1903, al reconocer los alegados derechos de la Improvement sobre la deuda pues en el contrato, con dicha compañía se establecía que al ser transferida la deuda a otro país, los acreedores perdían sus derechos. Pero desde la década de los 90's el tirano Ulises Heureaux venía gestionando un contrato de venta de la Bahía de Samaná, a través de su canciller Manuel de Js. Galván, lo que provocó protestas por parte de las naciones europeas, tales como, Francia, Italia, Inglaterra, Países Bajos y Alemania. Esta última amenazó al gobierno de Liliis con no continuar comprando el tabaco dominicano del Cibao, lo

qual se traducía en un elemento de agitación social, por la situación de inestabilidad en que quedaban los productores de la hoja aromática, en vista de que era Alemania el principal comprador. Visión General de la Historia Dominicana, Valentina Peguero y Danilo De los Santos, p. 250.; probablemente este factor de presión evitó que se cerrara el contrato sobre la Bahía de Samaná, la que siempre fue apetecida por las grandes potencias europeas. Sobre todo luego de proclamada la restauración de la República Dominicana.

22 - Idem.

23 - "El laudo arbitral" fue la resolución, en función de la cual el gobierno de Estados Unidos imponía reglas en las que, a la vez que la San Domingo Improvement y sus demás compañías debían aceptar el pago ascendente a \$4,500,000 dólares, obligaba al gobierno dominicano, según la decisión de los jueces integrantes de la Comisión de Arbitraje, la que estaba constituida mayoritariamente por agentes estadounidenses, a aceptar un consejero financiero, que a partir de 1904, estuvo investido de la autoridad suficiente para autorizar o desautorizar gastos o pagos algunos. Dicha Comisión de Arbitraje estaba compuesta por dos estadounidenses y un dominicano, por lo que las decisiones, evidentemente no podían ser democráticas o consensuadas. El Laudo Arbitral fue rechazado tanto por los tenedores de bonos europeos, como por los acreedores dominicanos, que veían así disminuidas las posibilidades de recuperar sus acreencias, en vista de que el total de entradas aduanales de los principales puertos no azucareros eran acaparados por la Improvement. Tampoco estuvieron de acuerdo los dirigentes políticos de Monte Cristi y Puerto Plata, pues en lo adelante las aduanas de estos pueblos serían controladas por un funcionario extranjero en el que ellos no tenían influencia significativa. Las bases legales de este acuerdo se crearon bajo el gobierno de Horacio Vázquez en enero de 1903. "Manual de Historia Dominicana", Moya Pons. PP. 137-139.